

	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN

La Secretaria Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al suscrito peticionario **ANONIMO** de la Respuesta de Fondo CDT-RE-2021-000001859 SICOF 2113 DEL 26 DE Junio de 2021 elevado a denuncia 066 de 2020 en el Municipio de Cajamarca, dado que revisada la petición no se evidencia dirección física, ni correo electrónico, así como las condiciones establecidas con ocasiones emergentes sanitarias decretadas, este despacho no puede proceder a citar al suscrito peticionario para notificarle de forma personal el contenido de lo proferido por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 3 de Noviembre de 2021 siendo las 07:45 a.m.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 9 de Noviembre de 2021 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Elaboró SANTIAGO AGUDELO ROJAS



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CDT - 142



CDT-RS-2021-00006563

Fecha: 2021-10-25 Hora: 11:20:20

Ibague, 25 de octubre de 2021.

Señores

ANÓNIMO Y PETICIONARIOS ANONIMOS

Dirección Técnica De Participación Ciudadana

Ibague, Tolima.

Asunto: RESPUESTA DE FONDO RE-1859 – SICOF 2113 del 26-06-2020 elevado a denuncia 066 de 2020 en el Municipio de Cajamarca Tolima.

Cordial Saludo,

Atentamente me permito responder el radicado relacionado en el asunto RE-1859 del 26 de junio de 2020 registrado como SICOF 2113 de la misma fecha, en el que ustedes solicita al ente de control revisar los procesos contractuales 125 de 2020; 127 de 2020 y 144 de 2020; procesos suscritos por la administración municipal de Cajamarca Tolima, en marco de la emergencia generada por el COVID 19, en cuantía de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**.

Para determinar la veracidad de los hechos de la denuncia 066 de 2020, se procedió a revisar los expedientes contractuales puesto a disposición de la comisión de auditoría por parte de la Administración Municipal.

Tal como se encuentra desarrollado en el informe de Auditoría, la Contraloría Departamental realiza un análisis detallado de todas las actuaciones contractuales expedidas con ocasión a la planeación, ejecución, pago y liquidación de los contratos (125 de 2020; 127 de 2020 y 144 de 2020) suscritos en marco de la emergencia del COVID 19 decretada por la Administración Municipal de Cajamarca Tolima.

Los hechos presuntamente denunciados fueron revisados jurídicamente encontrando que no existen irregularidades que ameriten ser trasladadas a otras instancias de control, cada actuación llevada a cabo por administración se encuentra debidamente documentada y viable jurídicamente.

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que el contrato se ejecutó en debida forma, la ejecución de las actividades contratadas se encuentra debidamente documentadas, de esta forma no se establece malversación de recursos en la ejecución de los contratos (125 de 2020; 127 de 2020 y 144 de 2020) suscritos en marco de la emergencia del COVID 19 decretada por la Administración Municipal de Cajamarca Tolima.

En virtud de lo anterior la Contraloría procederá archivarlos hechos de la denuncia por no existir méritos para compulsar copias a otras instancias; Así las cosas, se emite la RESPUESTA DE FONDO frente a

¡Vigilamos lo que es de Todos!
+57 (5) 261 1157 - 261 1169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co
NIT: 890.706.847-1



los hechos puestos en conocimiento del ente de control.

El Informe de auditoría se encuentra publicado en la página de la Contraloría Departamental, en el enlace relacionado a continuación

https://contraloriatolima.gov.co/documentos/2021/informes/inf_def_denuncia_066_2020_alc_cajamarca.pdf

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:

ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO

Directora Técnica De Participación Ciudadana

Transcriptor: Lida Fernanda Trujillo Acosta



¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co

NIT: 890.706.847-1

-air_cvs/

CVS: df19656fc72ae1694d166748e681800c (verificable en <http://cdt.gov.co/aid/modi>)